

## **Aumentan los procesos contra quienes se reúnen en casas o conducen ebrios**

**Desde Tribunales especificaron que ni bien se confirma la realización de un encuentro social, agentes policiales solicitan una orden de allanamiento que es otorgada desde la Fiscalía Correccional. Una vez obtenida, se incautan bebidas alcohólicas, se aprehende a los infractores y luego se los procesa.**

La cuarentena obligatoria dictada el 20 de marzo, entre muchas de las particularidades que generó, redujo prácticamente a cero los incidentes de tránsito, hechos delictivos e infracciones al Código de Contravenciones. Pero esa realidad se vivió durante la primera etapa del confinamiento, ya que a medida que se flexibilizó esa disposición, esas mismas problemáticas volvieron a surgir y han ido en aumento en los últimos días.

Hay que dividir dos situaciones: reuniones en plena cuarentena, que a pesar de estar prohibidas, han sido detectadas por la Policía, con protagonistas de esos encuentros bajo efectos del alcohol; y conductores alcoholizados que son detectados en controles efectuados en la vía pública.

En su despacho, el fiscal Iván Ábalos, uno de los integrantes de la Fiscalía Correccional de San Rafael, que también integra Fabricio Sidotti, empezó a recibir varias causas relacionadas a sanrafaelinos que violaron la cuarentena y, al momento de ser detectados, integraban reuniones sociales, alcohol de por medio.

Desde Tribunales especificaron que ni bien se confirma la realización de un encuentro social, en estos tiempos de cuarentena, agentes policiales solicitan una orden de allanamiento que es otorgada desde la Fiscalía Correccional. Una vez obtenido el permiso de registro, se incautan bebidas alcohólicas, se aprehende a los infractores y luego se los procesa.

El decreto de necesidad y urgencia que estableció la cuarentena a nivel nacional y las siguientes normativas reglamentadas en Mendoza y San Rafael, dejan expresamente prohibidos los eventos sociales, tanto públicos como privados. Aquellos que incumplen con esa disposición y son detectados por efectivos de la Policía de Mendoza, enfrentan posteriores causas que dan lugar a procesos judiciales, cuyas sanciones van de los 6 meses a los 2 años de prisión, según el artículo 205 del Código Penal.

Lo mismo sucede con los eventos deportivos que han sido sancionados en los últimos días. Son varios los sanrafaelinos que, a pesar de la prohibición, se juntaron a jugar al fútbol en algún potrero barrial o espacio público, sin tener en cuenta que también es una actividad que no está habilitada en el presente aislamiento social, preventivo y obligatorio.

### **Incidentes viales y conductores alcoholizados**

La “primavera” que se vivió durante los primeros días de cuarentena obligatoria, sin incidentes de tránsito ni conductores alcoholizados, comenzó a diluirse a medida que se flexibilizó el aislamiento.

La problemática de los siniestros de tránsito, a pesar de las recurrentes campañas de concientización efectuadas desde la Policía Vial, está latente en San Rafael. Y a partir de

---

que más vehículos están circulando en la calle desde las últimas semanas, el flagelo reapareció.

Por ejemplo, el domingo, Lorena Caminos, enfermera del hospital Schestakow, conducía su moto por calle Day, acompañada de su pareja. Al llegar al cruce con Buenos Aires, fueron impactados por un Volkswagen Fox, cuyo conductor debió ceder el paso de los motociclistas. Como consecuencia del choque, Caminos sufrió gravísimas lesiones y permanece internada en la unidad de cuidados intensivos del nosocomio público.

Asimismo, según confirmó a este diario el titular de la Policía Vial en el Sur, comisario Iván Bermúdez, el último fin de semana se realizaron cinco actas por alcoholemia positiva. Del total, tres conductores fueron controlados y tenían entre 0,5 y 0,9 gramos de alcohol en sangre, y en otros dos casos, quienes iban al volante dieron más de 1 gramo de alcohol. Para los primeros se inició un acta policial, mientras que los segundos fueron aprehendidos y enfrentan un proceso contravencional. En todos los casos fueron secuestrados los vehículos que conducían.

Pero eso no es todo, porque el lunes, pasadas las 22:30, una camioneta Chevrolet C-10 chocó contra un árbol en la intersección de calles Mendoza y Vélez Sarsfield.

El conductor tenía 0,94 de alcohol en sangre al momento del control, casi el doble del máximo permitido por la legislación provincial.